

FICHA INTENDENCIA /ADMINISTRADO - DNC

DOCUMENTO PARA LA COMUNICACION DE LAS INTENDENCIAS DEPARTAMENTALES A LA DNCATASTRO DEL CAMBIO EN LA CATEGORIZACION DE PARCELAS A INSTANCIA DEL ADMINISTRADO.

Este documento resume los requerimientos que deberán cumplir las Intendencias Departamentales a los efectos de comunicar oficialmente el cambio de categoría del suelo de parcelas individuales de su jurisdicción, en el marco de lo establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial 18.308 del 18 de junio de 2008.

(TEXTO A SER COMPLETADO POR LA AUTORIDAD DEPARTAMENTAL)

Por la presente, comunicamos a la DNC, oficina delegada de _____,
la categorización como suelo _____, del padrón _____.
(detallar cuando corresponda a que localidad catastral pertenece)._____.
Dicha categorización surge del Instrumento de O.T. _____ en el
marco de lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 18.308, según el Decreto Departamental
nro. _____ de fecha _____.

Fecha _____. Sello y firma (autoridad Departamental) _____
(Deberá ser suscrito por el Intendente o encargado del área correspondiente.) _____

Nombre del interesado: _____ En calidad de: _____

Cédula Identidad: _____ Tel/cel: _____

Dirección: _____ Firma del interesado _____

Importante: a) Los Gobiernos Departamentales sólo deberán comunicar a la DNC los cambios de categorización del suelo “rural” a “no rural”(urbano, suburbano) y viceversa.

b) Los padrones afectados parcialmente en el cambio de categorización, mantienen su categoría de origen y surgirá el cambio a modo de comentario en cédula informada.

c) La DNC verificará lo informado, en el Inventario Nacional de O.T.